

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA Y CIERRE DE
PROYECTO QUE SE INDICA.**

Huépil, Mayo 03 de 2011

DECRETO ALCALDICIO N°: 713 /2010
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha 22.07.2010 que adjudicó la propuesta denominada "Iluminación Estadio Municipal de Huépil", a favor de la empresa constructora MR Computación y Comunicaciones Ltda., quién ejecutó las obras de acuerdo a contrato de fecha 27.07.2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 30.07.2010.
- d) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 20.10.2010, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1663 de fecha 20.10.2010.
- e) El Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 03.05.2011, otorgado por la comisión receptora.

DECRETO

1. APRUEBESE la Recepción Definitiva de la Obra "Iluminación Estadio Municipal de Huépil", Sin observaciones.
2. PROCEDASE al cierre definitivo del proyecto, resguardándose los antecedentes en el expediente del proyecto, para su revisión.
3. DEVUELVASE las garantías que procedan a la Empresa Constructora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Arch. J.G.M.
- JVJ/FMIB/FMO/FJDA/naa

